



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0009 -2016-GORE- ICA/GR

Ica, 07 ENE. 2016

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, Capítulo IV Art. 24° inciso i) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 05-90-PCM, Capítulo XI del Bienestar e Incentivos Artículo 147° inciso a) indica el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas; asimismo se ha establecido como política Institucional del Gobierno Regional de Ica, incentivar, reconocer y felicitar a los funcionarios y/o servidores de la Sede del Gobierno Regional y Unidades Ejecutoras que con su esfuerzo, empeño, dedicación y sacrificio hubieran prestado servicios al Estado hasta cumplir los setenta (70) años de edad, contribuyendo de esta manera a cumplir con los objetivos de la entidad;

Que, por lo expuesto y habiendo sido cesado por limite de edad el servidor **JESUS DONATO TORRES FRANCO**, es necesario que se le rinda un justo homenaje por el trabajo cumplido con verdadero compromiso; por lo que es meritorio **distinguir, reconocer y felicitar** mediante el presente Acto Resolutivo al servidor **JESUS DONATO TORRES FRANCO**, con Cargo de Chofer III, Nivel Remunerativo STA de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares – Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, por su labor desempeñada en la Sede del Gobierno Regional de Ica durante Cuarenta y cinco (45) años y Dos (02) meses de tiempo de servicios brindados al Estado; con lo que queda garantizado su plena **identificación institucional**;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el D. S. N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa; y con las facultades otorgadas a los Gobiernos Regionales con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902; y la Acreditación expedida por el Jurado Nacional de Elecciones;

Se Resuelve:

Artículo 1°.- Distinguir, Reconocer y Felicitar al trabajador **JESUS DONATO TORRES FRANCO**, con Cargo de Chofer III, Nivel Remunerativo STA de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares – Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, por su amplia y positiva labor desempeñada durante Cuarenta y cinco (45) años y Dos (02) meses de servicios brindados a la Administración Pública, quien en este lapso contribuyó decididamente en el cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución; quedando de esta manera reconocido su infatigable labor durante los años de servicios en la Administración Pública y garantizada **PLENAMENTE SU IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL**.

Artículo 2°.- Notificar, el presente Acto Resolutivo al interesado, y a las Instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.